

**1 AUTOR/A**

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Pleno

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Proposición nº 2021/8000079, incluida en el Orden del Día de la sesión del 26/01/2021 como punto 15.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Afecta a los puntos 4 y 5 de la proposición nº anotación 2021/8000078. Se propone su supresión.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Respecto a la Proposición número 2021/8000079 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, se señala lo siguiente:

El Área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid ha iniciado los trabajos para la modificación y actualización del Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos del Plan General, con los objetivos de mejorar la normativa de protección, identificar nuevos elementos a incluir en el Catálogo, modificar la catalogación de aquellos edificios que en estos 23 años hayan podido sufrir transformaciones que lo requieran, adecuarse a la vigente normativa de protección del patrimonio histórico e incorporar la protección de la arquitectura contemporánea e industrial

En el marco de estos trabajos, el Área está licitando el contrato de servicios denominado "Actualización de datos y valoración de edificios y espacios para la revisión del catálogo de bienes y espacios protegidos del plan general de ordenación urbana para el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano" Expediente 300/2020/00644. Este contrato facilitará la obtención de los datos necesarios para que el Ayuntamiento formule la propuesta de actualización y modificación del Catálogo para su tramitación y aprobación.

El procedimiento aplicable está regulado en la legislación del Suelo y su cumplimiento es imprescindible para alcanzar la aprobación definitiva de este instrumento normativo. Este proceso de actualización y modificación del Catálogo se llevará a cabo con la adecuada participación de los ciudadanos y de las entidades y profesionales expertos en esta materia o concernidos por la mejor protección de nuestro patrimonio, que constituye un valor esencial en el desarrollo de las personas y en su calidad de vida.

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

Por las razones expuestas, se propone una enmienda de supresión de la proposición, consistente en suprimir los puntos 4 y 5.

### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Enero de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Grupo VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación 